



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 206 -2014-GRSM-PEAM.01.00.

Moyobamba, 01 JUL. 2014

### VISTOS:

La Carta N°021-2014-CONS.PAJATEN, del Consorcio PAJATEN, contratista de la ejecución del saldo de la obra: **“Puesta en valor del atractivo turístico del Puerto de Tahuishco – Moyobamba, Provincia de Moyobamba, San Martín - I Etapa”**.

El Informe N°021-2014-.GARCAM/GG, del Supervisor de la Obra, adjunta el Informe N° 09-2014-CMDA-SUP.P.T.

El Informe N° 090-2014-L.A.A.R/IC, del asesor técnico Ing. Luis A. Arévalo Ramírez.

El Informe N°345-2014-GRSM-PEAM.04.00, del Director de la Dirección de Infraestructura.

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Alto Mayo y la Empresa Consorcio Pajatén, suscribieron el Contrato N° 062-2013-GRSM-PEAM-01.00, para la ejecución del saldo de la obra: **“Puesta en valor del atractivo turístico del Puerto de Tahuishco – Moyobamba, Provincia de Moyobamba, San Martín - I Etapa”**, por un monto de S/. 1'693,759.089 nuevo soles;

Que, mediante Carta N°021-2014-CONS.PAJATEN, el Consorcio Pajatén, Contratista de la ejecución del saldo de la obra: **“Puesta en valor del atractivo turístico del Puerto de Tahuishco – Moyobamba, provincia de Moyobamba, San Martín - I Etapa”**, solicita a la Supervisión la Ampliación de Plazo N° 03 por un periodo de 43 días calendario, motivado por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, establecido en el inciso 1) del Art. 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; como es el hecho de no poder iniciar determinadas partidas, por no poder trasladar los materiales, estructuras metálicas y estructuras de madera hasta el pie de la obra; lo cual afecta la el desarrollo de todas las partidas consideradas en la ruta crítica, modificando automáticamente el plazo contractual; asimismo, el indicado Contratista mediante Carta N°022-2014-CONS.PAJATEN, renuncian a mayores gastos generales, que se generen por la presente solicitud de ampliación de plazo;

Que, mediante Carta N° 021-2014-GARCAM/GG, el Supervisor de la ejecución del saldo de la obra: **“Puesta en valor del atractivo turístico del Puerto de Tahuishco – Moyobamba, provincia de Moyobamba, San Martín - I Etapa”**, a través del Informe N° 09-2014-CMDA.SUP.P.T, emite su opinión respecto a la solicitud de ampliación de plazo N°03, efectuada por el Contratista; refiriendo que luego de analizar y revisar la indicada solicitud concluye que, los días de ampliación de plazo que esta Supervisión aprueba, son los que directamente afectan la ruta crítica del proyecto, puesto que las partidas que son vinculantes a la ejecución de la obra complementaria: *“Tendido de red colectora y mejoramiento de suelo de fundación en el Jr. Edmundo del Águila del Puerto de Tahuishco”*, se están viendo retrasadas en su ejecución, afectando la





**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 206 -2014-GRSM-PEAM.01.00.**

ruta crítica. Por lo que, los días de afectación por atraso de la referida obra complementaria, inician el 08.05.2014 y finaliza el 23.05.2014, lo que sumarian 16 días calendarios, sumando a ello los 21 días de retraso a la fecha de la solicitud de la ampliación de plazo 03, suman 37 días calendarios debidamente sustentados, lo cual lo encuentra favorable; solicitud que está amparado en el Artículo 200 y 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, por lo que recomienda su aprobación respectiva;

Que, mediante Informe N° 090-2014-L.A.A.R/IC, el asesor técnico Ing. Luis A. Arévalo Ramírez, señala al Director de Infraestructura que, estando a la Ampliación de Plazo N° 03, por 43 días calendarios, solicitado por la Empresa Contratista Consorcio PAJATEM, en la ejecución del saldo de la obra: **“Puesta en valor del atractivo turístico del Puerto de Tahuishco – Moyobamba, provincia de Moyobamba, San Martín - I Etapa”**, por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, establecido en el inciso 1) del Art. 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; del análisis efectuado concluye en:

- La Empresa Contratista Consorcio PAJATEN, ha solicitado 43 días de Ampliación de Plazo N° 03 por atrasos y/o paralizaciones por causales no atribuibles al Contratista; entre las fechas 02.05.2014 al 1306.20147 afectan la ruta crítica del proyecto por los trabajos que se vienen realizando en la Obra Complementaria *“Tendido de Red Colectora y Mejoramiento de Suelo de Fundación en el Jr. Edmundo del Águila del Puerto de Tahuishco”*.
- La Supervisión aprueba 37 días calendarios de Ampliación de Plazo los que afectan directamente la ruta crítica del proyecto puesto que las partidas que son vinculantes con la obra Complementaria *“Tendido de Red Colectora y Mejoramiento de Suelo de Fundación en el Jr. Edmundo del Águila del Puerto de Tahuishco”*, están retrasadas en su ejecución.
- Del análisis de la documentación presentada por la Empresa Contratista y la Supervisión, se emite el siguiente cuadro:

Item	Nombre de tarea	Duración días	Comienzo	Fin	Ruta Crítica	Días Afec.
<b>SALDO DE LA OBRA : "PUERTO EN VALOR DEL ATRACTIVO TURISTICO DEL PUERTO DE TAHUSHCO</b>						
2.07	ESTRUCTURAS DE MADERA	11.00	08/05/2014	18/05/2014	SI	11.00
02.18.01	PAVIMENTOS	15.00	08/05/2014	22/05/2014	SI	15.00
2.09	CUBIERTA Y TECHO	2.00	15/05/2014	17/05/2014	SI	2.00
2.12	TRAABAJOS DE JARDINERIA	2.00	21/05/2014	02/05/2014	SI	2.00
2.14	JUEGO PARA NIÑOS	19.00	02/05/2014	21/05/2014	SI	19.00
02.18.01	PAVIMENTOS	15.00	08/05/2014	22/05/2014	SI	15.00
<b>ADICIONAL DE OBRA N° 01 DEL PROYECTO</b>						
<b>SALDO DE OBRA</b>						
4.00	DEMOLICION Y DESMONTAJES	1.00	15/05/2014	19/05/2014	SI	1.00
6.00	INGRESO PRINCIPAL JR. EDMUNDO DEL AGUILA	16.00	07/05/2014	22/05/2014	SI	16.00
<b>TOTAL DIAS DE AMPLIACION</b>						<b>37 DIAS</b>

Por lo que, recomienda aprobar la Ampliación de Plazo N°03 solicitado por el Consorcio Pajatén, por espacio de 37 días calendarios con acto resolutivo pertinente;





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 206 -2014-GRSM-PEAM.01.00.

Que, el Director de Infraestructura, mediante Informe N° 345-2014-GRSM-PEAM-04.00, manifiesta a esta Gerencia General que el Consorcio PAJATEN, Contratista de la ejecución del saldo de la obra: **“Puesta en valor del atractivo turístico del Puerto de Tahuishco – Moyobamba, Provincia de Moyobamba, San Martín - I Etapa”**, presentó a la Supervisión el documento técnico que contiene la justificación de su solicitud de Ampliación de Plazo de ejecución de la obra N° 03, por 43 días calendarios, por atrasos y/o paralizaciones por causales no atribuibles al Contratista; entre las fechas 02.05.2014 al 13.06.2014 afectan la ruta crítica del proyecto por los trabajos que se vienen realizando en la Obra Complementaria *“Tendido de Red Colectora y Mejoramiento de Suelo de Fundación en el Jr. Edmundo del Águila del Puerto de Tahuishco”*; por lo que esta Dirección recomienda, aprobar parcialmente vía acto resolutivo, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 por 37 días calendarios; sin reconocimiento de mayores gastos generales;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2013-GRSM/PGR, de fecha 02.01.2013 y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica;



### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** la Ampliación de Plazo de Obra N° 03 en 37 días calendario, solicitada por el Contratista Consorcio PAJATEN, en la ejecución del saldo de la obra: **“Puesta en valor del atractivo turístico del Puerto de Tahuishco – Moyobamba, Provincia de Moyobamba, San Martín - I Etapa”**; por los fundamentos en la parte considerativa de la presente resolución, los cuales se detallan en los Informes Técnicos referidos precedentemente.



**Artículo Segundo.-** Notificar la presente Resolución al Consorcio PAJATEN, a la Supervisión, a la Dirección de Infraestructura, al Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*Ing. Oswaldo Jiménez Salas*  
Gerente General